

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "ALIMENTOS ECUATORIANOS S.A. ALINEC"

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "ALIMENTOS ECUATORIANOS S.A. ALINEC" se otorgó en la ciudad de Quito el 4 de abril de 1986 ante el Notario Primero del cantón Quito; ha sido aprobada por la señora Superintendente de Compañías, Economista Teresa Minuche de Nera, mediante Resolución N° 01219 / de 1986 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón

Quito, bajo Nº 1260, tomo

2.- **OTORGAMIENTO.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Ing. Alejandro Arteta, en su calidad de Gerente General de la compañía "ALIMENTOS ECUATORIANOS S.A. ALINEC". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.

3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/5'185.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/7'585.000,00.

4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/460.725,72 por capitalización de las reservas legales; S/1'799.993,80 por capitalización de las reservas facultativas; por capitalización de utilidades S/23.952,31 y por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos S/2'899.333,17.

5.- **NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.**- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Marino Acerbo, Alejandro Arteta, Diego Arteta, Leopoldo Arteta, Teresa de Mutinho y Diego Quiñónez.

6.- **AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.**-

Nombre: Marino Acerbo
Nacionalidad: Argentina
Resolución N°: 659 de 15 de diciembre de 1980
Tipo de inversión: Extranjera directa
Monto de inversión: Superávit revalorización activos S/724.333,29
Reserva Legal S/115.131,43
Reserva Facultativa S/448.747,20
Utilidades no distribuidas S/7.238,08

7.- **CALIFICACION DE LA EMPRESA.**- De acuerdo con el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, "ALIMENTOS ECUATORIANOS S.A. ALINEC" está calificada por el Ministerio de Industrias, Comercio,

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de _____

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

- 2 -

"ALIMENTOS ECUATORIANOS S.A. ALINEC"

Integración y Pesca como empresa Mixta.

3.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el que dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL: El capital social de la Compañía es de siete millones quinientos ochenta y cinco mil sucres (S/7'585.000,00) que estará dividido en siete mil quinientos ochenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor cada una".

Quito, a 15 SET. 1986

Dr. Marcelo Icaza Ponce,
SECRETARIO GENERAL

DJ. CAE.
FCIT
Ex. 333.2.VII.86

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de QUITO
